

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas		Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.
Media ídem	65 —		
Cuarto ídem	35 —		

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros **24,00** pesetas

Semestre, sin regalo de libros **12,00** —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

Para la Cuaresma y Cumplimiento Pascual

CONTINUA LA LISTA DE **LIBROS PIADOSOS** PUBLICADOS POR

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

COLECCIÓN TITULADA «**JOYAS DEL CRISTIANO**»

TOMOS EN 8.º (90 × 145), IMPRESOS EN PAPEL SATINADO Y ENCUADERNADOS EN TELA, CORTES BLANCOS

TÍTULOS DE LOS TOMOS PUBLICADOS

	<u>Pesetas</u>		<u>Pesetas</u>
Diferencia entre lo temporal y lo eterno.....	2,00	Manual eucarístico.....	2,00
Combate espiritual.....	2,00	Comulgación general.....	2,00
Práctica del amor a Jesucristo..	2,00	Tratado de la tribulación.....	2,00
La perfecta casada.....	2,00	Esta vida no es la vida.....	2,00
Salmos a San José, esposo.....	2,00	El amor del alma.....	2,00
Tratado de la conformidad con la voluntad de Dios.....	1,75	El primer viernes de cada mes.	1,50
Guía de pecadores.....	4,00	Conformidad con la voluntad de Dios.....	1,50
Dirección de la Confesión y Comunión.....	2,00	Los lazos del Cielo.....	1,75
Coloquios con Jesucristo en el Santísimo Sacramento del altar.....	2,00	Avisos sobre la vocación religiosa	1,50
El abandono de sí mismo.....	1,75	El gran día se aproxima. Cartas acerca de la primera comunión.	2,00
Aliento del alma devota.....	1,75	Meditaciones sobre la Eucaristía.	2,00
Suma espiritual.....	2,00	Consuelos a los que sufren....	1,75
Cuaresma devota.....	2,00	Esperanza a los que lloran.....	2,00
Documentos para tranquilizar a las almas timoratas.....	1,75	Delicias de las almas afligidas..	2,00
Soliloquios del alma con Dios.	1,75	Mes de San José o Meditaciones para todos los días de marzo.	1,75
Gritos del purgatorio y medios para acallarlos.....	2,00	Vida divina y camino real de grande atajo para la perfección...	2,00
		Ramillete de divinas flores.....	2,00
		Práctica de la teología mística..	1,75
		Libro del amigo y del amado..	1,75

Obra monumental: El **AÑO CRISTIANO** o ejercicios devotos para todos los días, por el *P. J. Croisset* (de la Compañía de Jesús), traducido por el *P. J. F. Isla*, adicionado con las vidas de los Santos y las festividades que celebra la Iglesia española, cuidadosamente corregido y convenientemente arreglado por el presbítero *D. Anastasio Machuca Díaz*, licenciado en Derecho civil y canónico.

Edición con 489 grabados, en cinco tomos en 4.º de 1.000 páginas cada uno, tela con planchas, 75 pesetas.

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

SOBRE LAS ESCUELAS PENDIENTES DE PROVISIÓN

Por el mes de enero pasado publicamos un estado con las Escuelas anunciadas durante el año último, y que, en aquella ocasión o fecha, estaban pendientes de nombramiento por los cuatro primeros turnos del Estatuto. El estado acusaba 4.722 plazas anunciadas y sin proveer en propiedad. Desde aquella fecha (van para tres meses) se han confirmado los nombramientos hasta el mes de abril del año pasado inclusive, y algo hemos adelantado, pero no todo lo que deseábamos. Hemos hecho un cálculo semejante hasta primero del corriente año y lo damos a continuación, es el que sigue:

Resumen de las Escuelas anunciadas y pendientes de provisión en 1 de abril de 1930

	PRIMER ESCALAFÓN		SEGUNDO ESCALAFÓN		Totales por meses
	Maestros	Maestras	Maestros	Maestras	
Mayo (1929).....	92	75	54	23	244
Junio.....	161	145	127	79	512
Julio.....	341	261	309	111	1.022
Agosto.....	447	170	470	28	1.115
Septiembre.....	113	24	90	13	240
Octubre.....	107	56	25	13	201
Noviembre.....	65	65	19	14	163
Diciembre.....	74	60	25	14	173
Enero (1930).....	119	121	48	40	328
Febrero.....	110	144	91	65	410
Marzo.....	184	154	115	69	499
TOTALES.....	1.813	1.275	1.343	469	4.930

En 1 de abril, según los datos anteriores, quedan 4.930 Escuelas para ser provistas, a las que hay que añadir las desiertas en los meses de enero, febrero, marzo y abril, que esperan ser provistas por los opositores.

De las anunciadas en 1929 quedan para los opositores:

	Maestros	Maestras	Interinas
Enero.....	32	22	6
Febrero.....	29	74	28
Marzo.....	49	26	12
Abril.....	49	19	15
	159	141	61
	+ + = 361		

En poco tiempo se han confirmado los nombramientos de los primeros meses del año pasado. Pero como se van produciendo y anunciando otras vacantes a la vez, resulta que apenas adelantamos, y el número de plazas sin adjudicar crece de día en día. ¡Llamamos la atención nuevamente de las autoridades superiores!

Oposiciones a graduadas de Madrid.—Teníamos en la imprenta, y ya compuesta, una instancia de varios de los opositores, pidiendo al Ministro de Instrucción pública que se anulara la convocatoria de estas oposiciones; pero una vez acordado que comiencen los ejercicios, retiramos el documento, por creerlo inútil para los efectos solicitados.

••• En nuestro número anterior hemos dicho, y hoy repetimos, que tanto los opositores como las opositoras deberán hallarse en Madrid, para comenzar los ejercicios, el día 21 del mes corriente, a las diez de la mañana. Los opositores actuarán en el Grupo escolar «Menéndez Pelayo», situado en la calle de Méndez Alvaro, de esta Corte. Las opositoras deberán presentarse en el Grupo escolar «Bailén», situado en la calle del mismo nombre. Deberán hacer dos ejercicios escritos colectivos, uno de la Sección de Ciencias y otro de la de Letras, sacados a la suerte en cada caso de entre diez señalados por el Tribunal al empezar la sesión. Habrá luego un ejercicio oral y práctico, «que consistirá en leer a los niños uno o más párrafos, señalados por el Tribunal, de una publicación apropiada, y explicar lo leído aprovechando todos los motivos de enseñanza que encuentre en esa lectura. El tiempo máximo de este ejercicio será de media hora».

Estaremos al cuidado e informaremos a nuestros lectores de lo que ocurra en esas oposiciones.



Provisión de Escuelas.—Recibimos muchas quejas por el retraso en esta materia, y de una de las cartas tomamos las líneas que siguen:

«De este modo, el retraso es y será inabarcable, pues, entretanto, se acumulan ya hasta otros seis meses sin propuestas provisionales siquiera. Hemos pedido, por justicia, por interés de la enseñanza y por caridad, y... continúa a paso de cangrejo la provisión.

Hay Maestros propuestos, que desde entonces están sometidos a una vida imposible por la animosidad de los pueblos al saber nuestro ¿próximo? traslado. Por eso me atrevo a insistir de nuevo, rogando al benévolo Director [de EL MAGISTERIO ESPAÑOL inserte estas líneas, para una vez más suplicar sea un hecho la promesa de normalización de la provisión.

Hágase al menos lo solicitado por este periódico, o sea resolver un mes de recla-

maciones semanalmente, que no es mucho, y, además, activar la publicación en la *Gaceta*, pues sobre el retraso, ya enorme, advierto que la confirmación del mes de abril ha tardado ocho días en publicarse, lo que aún agrava más el retraso.

No es esto pedir ni dinero ni imposibles, y, en cambio, el beneficio es para todos, además de que el asunto se considera ya como una vergüenza para la Administración, hasta por los más alejados de la enseñanza.»

Estas líneas sencillas, ingenuas, reflejan bien el sentir de una gran parte del Magisterio, y por la razón que les asiste debieran ser rápidamente atendidas.

••• Lo que sucede con la provisión de Escuelas pasa ya de abandono, es más bien una burla que se está haciendo al Magisterio, y que no tiene calificativo.

Me hallo delicado, hace un año, en este clima tan dañoso para mi salud; leo con gran ansiedad el periódico, por si llega el día de redención para mí, y sólo veo que todas las autoridades se han vuelto sordas ante los ruegos que diariamente se hacen, y, también, que en el Ministerio debe existir huelga de brazos caídos, o algo parecido.

¿Hay derecho a eso?... ¡Buen ejemplo nos dan!...



Un telegrama.—Los Maestros murcianos del segundo Escalafón, con oposiciones aprobadas, han dirigido a los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, el telegrama siguiente:

«Maestros segundo Escalafón oposiciones aprobadas varias convocatorias provincia Murcia incluidos Orden 6 julio pasado, suplican V. E., al mismo tiempo conceden ingreso Magisterio algunos Maestros eliminados ejercicios calificados Madrid, incluyan prioridad aquéllos, pasando primer Escalafón los que estamos muchos años enseñanza y tenemos oposiciones aprobadas. — Por Comisión, Alonso y Sánchez.»



Homenaje a un Maestro.—Trátase de celebrar un homenaje al benemérito Maestro nacional de San Nicolás del Real Camino, D. Marcelo Alcalde, para lo cual se ha nombrado una Junta organizadora y se va a abrir una suscripción entre todos los Maestros de la provincia de Palencia.

De los méritos de D. Marcelo Alcalde hemos dado cuenta no ha mucho tiempo en estas columnas.

Cursillo de conferencias.—El Grupo escolar «Pardo Bazán», de acuerdo con el Instituto Antituberculoso de las Peñuelas, ha organizado un cursillo de conferencias de extensión escolar y familiar, que tendrán lugar todos los miércoles, de siete a ocho de la tarde, durante los meses de abril, mayo y junio, inaugurando y clausurando este cursillo el Director general de Primera enseñanza.

Intervendrán los señores Verdes Montenegro, Juarros, Miegínolle, Fernández Alcalde, Blanco, Monereo, González Blanco, Ferradas, Sánchez Esteban, Ramos, Fernández Tévar, Larra y Linares Becerra, quienes tratarán sobre temas del mayor interés.

A los Maestros aspirantes a cubrir plazas en la Zona del Protectorado.—Nos ruegan la inserción de las siguientes líneas.

«Con fecha 11 de marzo se ha remitido a la Superioridad una instancia solicitando sea modificada la disposición publicatoria de la lista en el sentido de que no caduque nuestro derecho a cubrir vacantes el 15 del corriente mes de abril y que subsista por plazo indefinido.

Aquellos a quienes interese manden su adhesión a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Huérfanos del Magisterio.—Nos comunican que ha fallecido en San Esteban de Litera (Huesca) el compañero D. Hilario López, dejando esposa y tres huérfanos necesitados de protección.

Esperamos que intervendrán las Juntas provincial y la Central, pues va siendo ya hora de hacer algo práctico en la materia.

La enseñanza en Torredonjimeno.—En la Prensa jienense viene hablándose, desde hace tiempo, del abandono que existe en el pueblo de Torredonjimeno (Jaén) en materia de enseñanza.

Parece ser que se cerró una Escuela por sus malas condiciones de instalación, se han hecho obras para corregir deficiencias, y cuando las obras se han terminado, el edificio escolar se ha convertido en Inspección de Vigilancia.

Merece tenerse en cuenta que Torredonjimeno es población de 17.000 habitantes, y que un gran número de niños se ven impo-

sibilitados de recibir la enseñanza por falta de Escuela donde poder matricularse.

En el asunto ha intervenido ya el señor Gobernador, aunque sin resultados. ¿Será menester la intervención directa del Ministro de Instrucción pública?

De las oposiciones libres.—Según noticias autorizadas, en la próxima semana podrá publicarse en la *Gaceta* la lista única de los opositores que han obtenido la aprobación de los ejercicios y que deben ser nombrados para las Escuelas vacantes que corresponden a este turno.

También aparecerá en la *Gaceta* la fórmula acordada para que los demás opositores vayan cubriendo las plazas vacantes que existen en la actualidad, siempre que reúnan las condiciones que se determinen.

Propagandistas de la Escuela y el Maestro

Nos permitimos recordar a nuestros lectores lo que hemos dicho en el número del día 1 del actual sobre organización de una propaganda, continua y sistemática, de los problemas escolares en la prensa diaria. Mediten en la importancia que tendría para la Escuela y para el Maestro que un centenar de diarios españoles difundiesen entre la opinión ajena nuestros problemas y la importancia de la Escuela. Sería el medio de conquistar a las gentes y de acabar con la indiferencia, y con ese abstencionismo espiritual que inutiliza tantos esfuerzos. Para organizar eso bastará con la adhesión, por provincia, de un corto número de Maestros que tengan alientos y estén dispuestos a escribir desinteresadamente unas cuartillas semanalmente. EL MAGISTERIO ESPAÑOL, iniciador de esta nueva campaña «Pro Escuela y Maestro», ayudará en la medida de lo posible, como ya hemos expresado. Nuestros lectores tienen la palabra. Esperamos adhesiones y consejos para ver con quiénes podemos contar y si el plan es o no realizable.

PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO

Desde Zaragoza.—La Junta provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional hace saber que las solicitudes de auxilios y protección deben dirigirse, para su informe y tramitación, a la Directora de la Escuela Normal de Maestras, Presidente de la Junta, Plaza de Castelar, número 4.

Los beneficios alcanzan a los hijos de Maestro o Maestra, Inspector o Inspectora y Profesor o Profesora de Normal que hubieran quedado huérfanos de padre o madre después de 1.º de noviembre último.

En el *Boletín Oficial* de la provincia y en la prensa profesional local hallarán los requisitos que deben llenar las solicitudes y otros detalles.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 27 de marzo de 1930.—El Secretario, *Enrique Cerezo*.—V.º B.º La Directora-Presidente, *María Guadalupe de Llano Armengol*.



Las demás provincias harán, poco más o menos, lo mismo, porque este acuerdo y anuncio es consecuencia de la circular transmitida a las Juntas provinciales por la Central de Protección, que dice así:

«Conocida por esta Junta Central interina de mi presidencia la constitución de esa provincial, que a su vez cuenta con la Presidencia de V. S. en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó, a fin de poder dar efectividad inmediata a su desenvolvimiento benéfico, siquiera sea de modo provisional y en tanto son aprobados los preceptos reglamentarios que elabora y que han de ser base para el desarrollo de su acción social definitiva, con arreglo a lo establecido en las bases contenidas en el Real decreto de 7 de septiembre de 1929, dirigirse a las Juntas provinciales por medio de la presente Circular, encareciéndoles una actuación eficaz, de enlace y auxilio, entre los que han de recibir los beneficios de la Institución y esta Junta Central interina, de tal suerte, que no se retrase un momento más la ejecución de los acuerdos que puedan y deban ser adoptados para comenzar, aun cuando también de forma transitoria y provisional, la concesión de auxilios, becas, pensiones o cualesquiera de las modalidades que para la protección a los huérfanos esta-

blece el indicado Real decreto, hoy única fuente legal a la que ha de atenerse dentro de la amplitud de sus bases para adoptar sus acuerdos.

En su consecuencia, y de conformidad al acuerdo a que anteriormente se alude, el Presidente que suscribe, tiene el honor de rogar a V. S. y a los dignos Vocales de esa Junta, la observancia y cumplimiento de las siguientes bases:

Primera. Las Juntas provinciales deberán reunirse, en sesión ordinaria, semanalmente, conociendo de cuantas peticiones puedan formularse por los que se crean con derecho a los beneficios de la protección, a cuyo efecto, y de la manera que juzguen más conveniente para su mayor publicidad, harán saber que, cuantas peticiones hayan de ser elevadas a esta Junta Central, deberán ser tramitadas por las provinciales informadas detalladamente, especificando la edad de los interesados, sus nombres, causas de la petición de protección, causante, pensión que por el Estado corresponde al huérfano o huérfanos, o bien a su madre, si ésta existiese, domicilio, representante legal o persona con quien resida y tenga al futuro beneficiario a su cargo, estudios, oficio o arte a que se dedica o piensa dedicarse según sus aptitudes o preferencias, disposición testamentaria o manifestada de manera fehaciente por el causante con respecto a sus hijos, y en general cuanto juzguen conducente a la mayor eficacia de la protección.

Al final de este informe, y a modo de resumen determinará la Junta provincial la forma de protección que estime más conveniente de las establecidas en el Real decreto de 7 de septiembre de 1929, una vez analizadas las anteriores circunstancias.

Segunda. Además del oportuno libro de actas, que, como es de presumir, habrá ya cuidado V. S. de proceder a su apertura al quedar constituida, deberá también abrir un libro registro de peticiones por orden de presentación, y en el cual se reflejarán, para mayor claridad, cuantos datos estime precisos para conocer en todo momento la situación de estas peticiones.

Tercera. Las solicitudes de auxilios o protección, serán firmadas por los representantes legales de los huérfanos o por las personas a cuyo cargo estén, sin que deban ser reintegradas por otro timbre que el de la Institución.

Deberán acompañarse de las certificaciones de defunción del causante, matrimonio de éste, nacimiento de los huérfanos y cuantos justifiquen sus estudios, oficio o arte que puedan estar practicando.

Si la edad del huérfano lo permite, en la petición de auxilios, la persona que la formule, determinará, cuando no exista la voluntad del causante, los propósitos a que aspire con relación al protegido, haciendo constar bajo su responsabilidad la pensión que disfruta el propio huérfano, sus hermanos, si los tuviere, o la madre, si ésta vive.

Cuarta. Se consideran huérfanos, a los efectos de la protección, a los hijos de Maestra, Inspectora o Profesora de Normal, fallecidas con posterioridad a 1.º de noviembre de 1929, aun cuando viva el padre; a los de Maestro, Inspector o Profesor de Normal, fallecidos después de igual fecha, aun cuando viva la madre; y a los de padre y madre, con tal de que uno de ellos, o ambos, perteneciesen a los citados organismos y haya fallecido después de igual fecha el que por su cargo da origen al derecho, o al menos uno de ellos, cuando lo fuesen ambos.

Este derecho de protección alcanza a los huérfanos desde su vitalidad, con arreglo a los preceptos del Código civil, hasta la edad de veintitrés años, en ambos sexos, excepto en el caso de que por matrimonio estuvie-

sen emancipados de la patria potestad, aun cuando fuesen menores de edad.

En casos excepcionales, bien para ultimar estudios que con anterioridad estuviesen realizando o para el pago de algún título profesional, podrán atenderse por la Junta Central, si lo estima equitativo y previo informe de las provinciales, la concesión de auxilios a los mayores de veintitrés años.

Quinta. Las Juntas provinciales atenderán y aconsejarán con paternal diligencia a cuantos interesados se acerquen a ella en demanda de protección y acudirán a la Junta Central exponiéndole cuantas observaciones estime oportunas, bien entendido que en esta obra conjunta a realizar de mutuo auxilio y socorro no ha de predominar en ningún caso sino la estricta equidad, la fraterna igualdad cristiana, y que no ha de lastimarse en absoluto ni sentimientos ni susceptibilidades, cualesquiera que estas sean, ya que por ser obra benéfica y social no ha de entenderse jamás como dádiva caritativa, sino como derecho absoluto en el disfrute de unos beneficios que son originarios de una obligación legal y moral de los causantes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1930.—El Director general de Primera enseñanza, Presidente de la Junta Central interina, *José Rogerio Sánchez*.

NUESTRA INFORMACIÓN SOBRE ESCUELAS VACANTES

Nuestros lectores son testigos a diario del cuidado y diligencia que ponemos en el anuncio de las Escuelas vacantes. Insertamos todos los datos que contiene el anuncio oficial, y añadimos, a cada vacante, aquellos otros datos de vías de comunicación, de distancias, de informes sobre telégrafos, médicos, etc., etc. Son datos que recogemos con todo cuidado y diligencia de los Anuarios más depurados y populares.

Pero esto no nos satisface en nuestro afán de servir a nuestros lectores. Queríamos dar, además, aquellas informaciones precisas sobre local-Escuela y sus condiciones; sobre casa-habitación, si es propia, si es alquilada, si dan indemnización, si es suficiente, etc., etc.; datos sobre el clima del pueblo, su condición llana o montañosa, sus producciones, etc., etc.; datos sobre el trato que conceden a los Maestros en las exacciones municipales, en sus relaciones con el vecindario, etc.; recursos que hay en cada pue-

blo para surtirse de las cosas necesarias para la vida; posibilidad de obtener lecciones u otros recursos, etc., etc.

De todo esto solamente pueden informarnos nuestros propios abonados, los Maestros y Maestras que se trasladan, y a ellos acudiremos muy pronto, con un cuestionario, que rogamos se nos devuelva contestado, como impreso, y, por tanto, con el menor gasto y trabajo para nuestros colaboradores. Muchos de esos datos serán confidenciales, para que no puedan traer el menor disgusto a nadie; pero nos permitirán informar, también confidencialmente, a los aspirantes cuando se anuncien las plazas. Con esta mutua cooperación aspiramos a evitar muchos males a compañeros que se hallan a disgusto en sus pueblos y se mudan esperando mejorar, y muchas veces empeoran.

Confiamos en la cooperación de nuestros abonados y amigos, y les daremos pronto instrucciones y modelos.

SOBRE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO

Señor Director del periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid.—Málaga, 30 de marzo de 1930:

Muy señor nuestro: Los que suscriben, Maestros nacionales de esta ciudad, han visto con sumo agrado los artículos publicados en el periódico de su digna dirección sobre derechos pasivos del Magisterio, pidiendo sea derogada inmediatamente la Real orden de 13 de febrero de 1929, que nos negó el derecho de elección que el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas reconocía al Magisterio primario como a todos los demás funcionarios civiles.

Además, al incorporarse nuestros haberes pasivos al Estado, se nos respetaban los derechos adquiridos a cuantos llevásemos más de *veinte años de servicios en propiedad*, y, por consiguiente, a nuestras viudas y huérfanos el derecho a disfrutar como pensión los *dos tercios* de la jubilación del Maestro fallecido, cosa que al principio fué aplicado, y que no ha sido aplicado después.

Por todo lo cual, los abajo firmantes, se adhieren en un todo a dicha campaña y es su deseo que sus nombres figuren en la solicitud que a tal fin se ha de elevar a los Poderes públicos.

Se ofrecen a V. atentos s. s., q. b. s. m.,

Agustín Juli, Enriqueta Ros, Juan J. Alarcón, A. Moreno González, Román González, F. Molina, Ramón Molina, María Teresa Sevillano, Juana Torres, Dolores Muñoz, Clotilde Marín, José Gutiérrez Ortega, Juan Macías García, Antonio Palma, Andrés Postigo, Manuel García, José Hoyos, Francisco Parra, Remedios Tineo, María de G. Cazorla, Ana Navarro, Julia Monasterio, José Muñoz, María Antequera, Enriqueta Cárdenas, Elodia Aragonés, Antonia Recio y Carillo, María del S. Carrasco, Dolores Madueño, Asunción Sáiz y Val, Carmen Llamas Cuenca, Ana María Castro Torres, Dolores Recio Carillo, Dolores Garrido, Felisa Ariza, Angela Labrada, Agueda Carmona, E. Yuste, José Cano Fernández, E. Fernández, Carmen Alonso, Manuel Gómez del Rosal, Rafael García Gea, Antonio García Quintanal, Miguel Rojas, Victoria Jáuregui y Méndez, Francisco Cabrera, Aparicia Rivera, Magdalena Martínez, Carmen Anéas, Concepción Ruiz, Felisa Castells, Antonio García Martínez, Juan Mayorgas, A. Ruiz, Francisco Postigo, Patrocinio Montanés, Julio Segura, Ju-

lia Vances, Juan González Rodríguez, Eugenio Moltó Seguí, Serafín Baudín Agüero Martín Bernal, Clotilde Jolins, José Macías y Díaz.

* * *

Queda consignada la entusiasta adhesión de los Maestros de Málaga, y en corroboración de lo que dicen copiamos el art. 8.º, en su primer párrafo, del Real decreto de 23 de abril de 1927, que dice textualmente:

«8.º Los haberes pasivos del Magisterio nacional primario, no comprendidos en el artículo 1.º, continuarán rigiéndose, incluso en lo relativo a la su compatibilidad, con otros haberes o pensiones por los preceptos de la legislación anterior.»

El artículo primero que se cita incluye a todos los que no son exceptuados en los seis artículos siguientes, y el 5.º expresa claramente que la cuantía de los haberes de los que en 1.º de julio de 1927 cuenten veinte años por lo menos de servicios, se fijará con arreglo a la escala de la Ley de 16 de julio de 1887 y Reglamento de 30 de diciembre de 1918.

Esos son los textos legales que luego la misma Dictadura que los dictó ha interpretado estrechamente en daño del Magisterio primario. De eso reclaman nuestros compañeros y de eso hemos reclamado nosotros repetidamente y de los primeros.

No hay que decir con cuánto gusto acogemos, aplaudimos y apoyamos la petición de nuestros compañeros.

DOCTRINA CRISTIANA Y VIDA DE JESUCRISTO

POR

EZEQUIEL SOLANA

EXPLICACIÓN DE PELÍCULAS DE «ENSEÑANZA POR LA IMAGEN», QUE FORMA 60 LECCIONES INTERESANTÍSIMAS PARA EJERCICIOS DE LECTURAS ESCOLARES

PRECIO DEL EJEMPLAR: 0,75 PESETAS

ASOCIACIONES

Madrid. Maestros nacionales.—En la Junta general extraordinaria que celebró esta Asociación el día 27 del próximo pasado, se acordó hacer a nuestro representante provincial, en la Asociación Nacional, los mandatos siguientes:

1.º Protestar de que no se haya enviado la Memoria reglamentaria—y con un mes de anticipación—, pues el extracto recibido no permite conocer con la amplitud deseada la actuación y desenvolvimiento de la Nacional.

2.º Que se reitere la petición de esta Asociación para que la Junta Central interina de la Protección a los Huérfanos no haga el Reglamento definitivo, y que las Juntas provinciales se constituyan con cuatro Maestros y un Inspector o Director de Normal, siendo designado el Presidente por elección entre los señores que formen la expresada Junta.

3.º Que proponga a la Directiva que conste en acta que está vigente el artículo 4.º del Reglamento de la Asociación Nacional, y que la neutralidad, en los puntos a que dicho artículo se refiere, debe ser absoluta.

4.º Que teniendo en cuenta las afirmaciones hechas en el extracto de la Memoria de la Nacional, esta Asociación hubiera visto con agrado el que la Comisión Permanente en pleno, hubiera presentado la dimisión de sus cargos.

5.º Mantener la protesta de esta Asociación por haberse adherido la Nacional al Gobierno de la Dictadura.

6.º Que la Comisión Permanente aclare los rumores a que se refiere en una nota que presentó al Excmo. Sr. Ministro, y en la que se trataba de las oposiciones restringidas.

7.º Pedir que desaparezca la Comisión segunda de la Asociación Nacional.

8.º Sostener el acuerdo tomado el año anterior de oponerse a toda elevación de cuota.

9.º Que se reforme el actual sistema de oposiciones para el ingreso en el Magisterio; que se dé a conocer con anterioridad a los ejercicios el cuestionario correspondiente, y que los Tribunales estén formados, en su mayoría, por Maestros.

10. En el asunto económico profesional se dé un voto de confianza al representante, pero con el mandato expreso de que se oponga a toda proposición que impida soli-

citar aumentos para los compañeros que disfrutaban sueldos inferiores a 3.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 37, apartado 5.º del Reglamento.

Madrid, 29 de marzo de 1930.—El Secretario, *Decoroso Villar*.



Colmenar Viejo (Madrid). — Aparecida la convocatoria para las próximas sesiones de la Nacional, y no siendo objeto de la misma ningún asunto distinto de los ya tratados en la última Junta general de nuestra Asociación de partido, esta Presidencia no considera necesario ni oportuno molestar a los compañeros con una nueva Junta general extraordinaria, que por otra parte sería muy difícil celebrar en fecha conveniente.

Sin embargo, los asociados que tengan interés en formular alguna proposición o advertencia, pueden comunicármelo por escrito antes del día 6 del presente mes, en la seguridad de que será acogida con el mayor cariño y defendida con todo interés por el que suscribe, en la reunión que la Directiva de la provincial celebrará en la expresada fecha.

Aprovecho este motivo para enviar a todos los compañeros un saludo cordial, anunciándoles a la vez, conforme a uno de los acuerdos más trascendentales de nuestra última Junta, que apenas se celebren las próximas sesiones de la Nacional y según lo que de ellas resulte, se iniciará correspondencia directa con todos los asociados de este partido, para fijar las normas y aptitudes societarias que las circunstancias aconsejen o demanden.

Chamartín de la Rosa, marzo 1930.—El presidente, *J. Hernández*.



Confederación Nacional de Maestros.—El día 7 de abril publicará *El Ideal del Magisterio* un hermoso número extraordinario dedicado a la Comisión Ejecutiva de la Confederación Nacional de Maestros. Esto constituye la segunda parte del homenaje acordado en honor de los que la integran, señores Martínez Page, Castilforte del Rincón y Santos Arcediano.

Contendrá importantes artículos de firmas prestigiosas y numerosos fotograbados.

El precio del ejemplar será cincuenta céntimos, y la ganancia que produzca se destinará a los fondos de la Protección a los huérfanos del Magisterio.

De la dirección del mencionado número estamos encargados los abajo firmantes.

La Comisión organizadora: Pedro Riera Vidal, Inspector de Primera enseñanza; Aurelio Ruiz Alcázar y Julio Noguera, Maestros nacionales.



Profesores y alumnos de Sordomudos y de Ciegos.—El domingo 6 de abril, a las doce, celebrará Junta general esta Asociación, en su domicilio oficial, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Sobre el establecimiento oficial de las enseñanzas especiales.
- 3.º Otros asuntos que propongan los asociados.—El Secretario, *J. Sancho*.



A los Maestros de Patronato.—A raíz de un Real decreto de julio de 1921, que trata de la situación de los Maestros y Escuelas de Patronato, y a consecuencia de un artículo publicado en este mismo periódico, se formó en Vitoria, capital de la provincia de Alava, una Sociedad, titulada Asociación de Maestros de Patronato de España, que fué aprobada con las formalidades legales por medio de una Real orden.

A medida que fué engrosando la lista de socios existía un decaimiento en los primeros que fueron a inscribirse, sin duda, por la poca actividad de la Junta directiva.

Al año, poco más o menos, de funcionar legalmente, aparece una disposición estableciendo reglas que debían cumplir las Sociedades, y creyendo que esa serie de requisitos no pueden cumplirse, aprovecha ese pretexto la Junta directiva, y acuerda la disolución de la Sociedad, pérdida irreparable que hoy debemos lamentar.

Si no hubiera llegado a ese extremo, quizás hoy se encontraría en un estado floreciente, y pudiéramos contar con algún medio para nuestra defensa profesional, ya que hoy la Asociación es necesaria en todos los gremios, en todas las profesiones y en todos los órdenes.

Sin salir de nuestra profesión, vemos que están asociados los Maestros del primero y segundo Escalafón, lo están también los Maestros municipales y los provinciales; los únicos que no estamos asociados somos los Maestros de Patronato.

Estas Asociaciones celebran sus reuniones, tienen una Comisión permanente, tienen también delegados en varios distritos, acuerdan en sus Asambleas una serie de peticiones, las presentan al Ministro, etc., etc., y nosotros, los Maestros de Patronato, ante ese batallar y es tráfico que traen unas y otras para conseguir sus aspiraciones, nos mostramos indiferentes, esperando, con nuestra santa paciencia, a que las mejoras que deseamos nos vengan como llovidas del cielo. ¡Qué conformidad la nuestra! Esperar a que nos lo den hecho todo, sin hacer nosotros ninguna gestión.

No creo es conveniente seguir más tiempo por este camino. Varias veces he tomado la pluma para emborronar unas cuartillas de papel y tratar de este asunto, y otras tantas la he dejado, por temor a herir susceptibilidades; pero observando que no es solamente necesario, sino indispensable, la formación de una Sociedad con todos los Maestros de Patronato de España para trabajar y gestionar hasta conseguir nuestra reivindicación, rompo el silencio, invitando a todos los compañeros a cooperar en la iniciativa y esperando a la vez a que no quede ni un solo Maestro de Patronato sin asociarse, a fin de que se establezcan las relaciones de armonía, se oigan las opiniones de todos, y formando así un apretado haz, hagamos las peticiones en forma colectiva, y no individual, como lo hemos hecho hasta ahora.

Si os parece plausible la idea, aportar cada uno vuestro granito de actividad y energía para poder llevarlo a la práctica.

Los compañeros tienen la palabra.—*Ignacio Ibáñez*, Maestro de Patronato.

Nota.—Con el fin de que se enteren el mayor número de Maestros de Patronato, se suplica la reproducción en los periódicos profesionales.

ITURZAETA

Cuadernos de papel pautado para este método tan usual en las Escuelas para enseñar la letra española, dispuestos en cuadernos de forma, para su más cómodo manejo.

DIVIDIDOS EN SIETE REGLAS

Precio...	{	1 cuaderno..	0,10 ptas.
		12 —	1,00 —
		100 —	7,00 —

ECOS DEL MAGISTERIO

¿A dónde caminamos?—Es lo primero que deben saber los que pretenden ser guiadores de muchedumbres. Los que en nombre de otros piden soluciones radicales, sin tener en cuenta las consecuencias que de ello puedan derivarse.

Vemos cómo hay quien pretende que el Gobierno imponga la asociación obligatoria única y designe incluso los que la rijan.

Por lo visto no han tenido bastante, como muestra, con el aumento de Pasivos y el de Huérfanos. En el primero se han vulnerado derechos adquiridos, al amparo de una ley, sin beneficio alguno para los demás. Este, como muchos en el Magisterio, fué un asunto poco meditado. La juventud impuso su criterio. Ciertamente que desde el año 20 tenían deberes, pero no derechos. Se les hacían los descuentos, pero no les otorgaban los derechos que esperaban. El reconocimiento de la pensión de viudedad a los diez años y la rebaja del descuento terminó de inclinar la balanza. El señuelo dió su resultado. Lo que después ha pasado, todos lo sabemos. Fuimos de los que advertimos el peligro, y se nos tachó de visionarios. Ahora los hechos (desgraciadamente) nos dan la razón.

En el segundo botón de muestra, luego de no tener en cuenta los ingresos propuestos por los Maestros que les priva del derecho de nombrar libremente los que han de formar las Comisiones...

Por eso damos la voz de alarma ante este nuevo intento de pérdida de derechos.

Hay quien dice habla en nombre de *doce mil*, y al ser así, no tienen por qué pedir al Gobierno imponga el criterio de quienes por sí mismos pueden hacerlo. Deben fijarse lo que suponen *doce mil* votos dentro de una entidad. Los que no tendrán, seguramente, ninguna de las constituidas.

Lo que pasa en esto es que la inmensa mayoría de los que suelen quejarse de la actuación de las entidades, no figuran adscritos a ninguna, y sólo suelen acordarse de la Asociación cuando les hace falta para algo o por el prurito de exhibirse.

Asociación obligatoria con independencia absoluta para organizarse y agruparse cada uno donde más crea conveniente, sí. Asociación impuesta por el Gobierno con el patrón a que deban amoldarse, de ninguna manera.

Si los treinta y seis mil Maestros tuvieran

forzosamente que agruparse, habría posiblemente vida—por lo menos—para *dos* Asociaciones mutualistas, federadas, para ventilar las cuestiones económicas y administrativas y solamente independientes para el desarrollo de sus cuestiones de mutualidad (si no preferían también la federación), y la realización de actos culturales y humanitarios.

Por este camino, todo lo que se haga nos parece poco. Por el otro, por el que indican algunos señores, nos parece peligroso seguir por ignorar a dónde iremos a parar, y lo esencial siempre es saber a dónde se camina.—NOCRIN.

La gratificación por adultos.—Allá por el año 1925 surgió la cuestión de la gratificación por las clases de adultos, con motivo de haber conseguido un Maestro gallego que se le reconociese la cuarta parte de su sueldo personal como gratificación por este servicio, declarado así por sentencia del Supremo en lo contencioso.

Se discutió mucho. Se excitaron los ánimos, se solicitó por la mayoría de los Maestros que se nos concediese igual privilegio.

Algunas Secciones administrativas fueron tan amables y deferentes con los Maestros, que se negaron a tramitar las instancias.

Por fortuna, la mayoría de ellas las tramitaron, incluso con informe favorable; pero no llegamos a conseguir lo que pretendíamos, porque con aquel régimen de rigurosa censura que el Gobierno imponía, y con la facultad de dejar en suspenso las sentencias del Supremo, cuando así el Gobierno lo acordara, no se entabló el recurso que procedía, y nos resignamos a continuar como estábamos.

Hoy el Gobierno es otro; la justicia que nos asiste es la misma, acentuada por los años transcurridos; el 13 de marzo se ha firmado un Decreto dando su primitivo valor a las sentencias de lo Contencioso administrativo, y otro autorizando para entablar aquellos recursos que procedan contra las disposiciones de la dictadura en un plazo de dos meses.

¿Sería oportuno resucitar nuestro pleito? ¿Contaríamos con el veto (como entonces) de algunos periódicos profesionales de provincias?

Hablen los compañeros que entiendan de estas cuestiones.—G. A. LÓPEZ.

I CONGRESO PEDAGÓGICO DEL MAGISTERIO ASTURIANO

Se pone en conocimiento de los señores congresistas que el I Congreso Pedagógico del Magisterio asturiano, oficialmente autorizado, se celebrará en Oviedo, durante los días 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de abril, habiendo sido designado presidente de honor el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, y vicepresidente honorario el ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza.

El Congreso se divide en seis Secciones, que actuarán independientemente, y que son:

- 1.ª La Ciencia del niño.
- 2.ª El niño y sus derechos.
- 3.ª La Escuela primaria en sus aspectos pedagógico y social.
- 4.ª El Maestro: su formación técnica y su perfeccionamiento.
- 5.ª La mujer en la educación popular.
- 6.ª Cuestiones generales.

Además del Congreso se celebrará un curso de perfeccionamiento sobre asuntos de

cultura general y profesional, en el que tomarán parte, como Profesores, eminentes personalidades, cuyos nombres haremos públicos en breve.

Como complemento de todo esto, se organizan excursiones, visitas a monumentos, etcétera, y una gran Exposición de Material escolar, a la que acuden importantes Casas editoras y fabricantes de mobiliario.

Las tarjetas de congresista, que autorizan para asistir a todos los actos, se repartirán uno de estos días, y quienes no la reciban antes del día 8 de abril, pueden reclamarla del Comité organizador o de las Asociaciones de Maestros nacionales del partido en que residan (si son de Asturias). Los congresistas forasteros que no reciban la tarjeta, la reclamarán directamente del Comité.

A este Congreso asistirá toda la Prensa provincial, y además han prometido su presencia representantes de varios periódicos profesionales y diarios de fuera de Asturias. El secretario general, *Gervasio Ramos*.

NECROLOGÍA

Han fallecido:

En Villafáfila (León), y a los 83 años de edad, doña María Orduña, madre de doña Francisca, doña Laudelina y doña Asunción, Maestras respectivamente de San Esteban (Oviedo), Castro Gonzalo (Zamora) y Villablino (León), y madre política de D. Gabriel Ortega, Maestro de Río Senro.

El niño Antonio Santos, hijo del distinguido Director de la Escuela graduada de Morales de Toro (Zamora) D. Antolín Santos Alfonso.

En Villafranca de los Barros, a los 73 años de edad, el padre de la distinguida Maestra de aquella población, doña Isabel Carrillo.

A los 81 años de edad, doña Rafaela Lozano Alonso, Maestra jubilada de Cereza de Peñahorcada, hermana de doña Lorenza, Maestra jubilada, y doña Mariquita Lozano, y tía de doña Mercedes Alonso y doña Francisca Recuero, Maestra de Robliza de Cojos e Ituero de Azaba (Salamanca).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Dejando sin efecto la incursión en el artículo 171 a doña Consuelo Penalba, de Loutadoiro (Orense).

—Dejando sin efecto reintegro al Tesoro de haberes de D. Juan Lobo González, de Villanueva de Luarca (Oviedo).

—Imponiendo a D. Federico Jonet Soler la suspensión de medio sueldo por diez meses y aconsejándole solicite traslado a otra Escuela.

—Idem id. por un año, con pérdida de la Escuela, a D. Santiago León Hernández, de Bujadero (Santa Cruz de Tenerife).

—Concediendo indulto y reingreso en el Magisterio a doña Carmen Córdoba López, de Cardalla (Barcelona).

—Acordando se devuelvan los haberes que reclama a D. Antonio Betancort, de Haria de Lanzarote (Canarias).

—Prorrogando por un mes la licencia que disfruta doña María Recasens, de Gandesa (Tarragona).

—Resolviendo que no ha lugar a modificar la situación de sustituido de D. Isidro Tresijano, de Galilea (Logroño).

OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO

Se sigue trabajando en la formación de la lista única, para lo cual se esperan los expedientes que existen en provincias y que se han reclamado, como hemos explicado en nuestro número pasado.

Se ha pedido ya al Consejo de Instrucción pública que informe sobre las reclamaciones de los eliminados, para buscar una fórmula de proveer todas las plazas anunciadas. Cuanto se diga de la solución es completamente prematuro.

••• En los muchos artículos que hemos publicado sobre este triste asunto, hemos dicho siempre lo mismo: hay que buscar, con gran benevolencia y con propósito de dejar las plazas provistas, una solución equitativa.

Hemos dado las distintas soluciones propuestas, y hemos visto, desde el primer momento, que el caso era complejo y necesitado de meditación. Por eso hemos pedido, desde el principio, serenidad sin aplazamientos indefinidos.

La petición de serenidad es cada día más necesaria. Hay opositores que se impacientan y acuden a medios y frases un poco violentas, que pueden ser contraproducentes para la causa que todos defendemos. A nosotros se nos envían artículos y más artículos, cartas de todos los tonos, quejas contra todo y contra todos, etc., etc. No es ese el camino.

Lo decimos con la mayor sinceridad y con el deseo ferviente de alcanzar la solución más favorable a todos. Hubiésemos nosotros deseado que la solución estuviese ya dada.

Creemos que, con el aplazamiento y aun con las consultas, no ha de simplificarse el problema. Pero tampoco se puede negar a las autoridades que busquen los mayores asesoramientos, con tanto más motivo cuanto que hay preceptos reglamentarios que ordenan se oiga al Consejo de Instrucción pública.

Ahora lo que hace falta es que este Cuerpo consultivo no demore también el informe.

••• Hemos explicado detalladamente cómo se está haciendo la lista única y el estado de la misma. Claro que desde nuestro número pasado han adelantado bastante en el trabajo. La lista, lo repetimos, será provi-

sional para poder reclamar. Una vez aprobada definitivamente, vendrá la publicación de vacantes, para que los incluidos en la lista elijan las que les convenga. Como esas vacantes son muchas, habrá que publicar en la *Gaceta* largas relaciones, y para solicitar habrá que tomar precauciones adecuadas. Convendría, pues, que desde ahora se pensara, por lo menos, en formar la relación de vacantes para darla a conocer. Nosotros, anticipándonos a esta necesidad, como siempre procuramos, hemos dado ya relación provisional de muchas de las plazas que, por haber quedado desiertas en los primeros turnos, han de ir a los opositores. Estos tendrán que señalar orden de preferencia y así el que tenga el número 500 habrá de citar otras tantas Escuelas. Ello sólo podrá hacerse, con algún conocimiento de causa, su lista de vacantes es conocida con suficiente antelación. Por eso señalamos la conveniencia de no dejar este punto para última hora.

••• Nos comunican de Salamanca que, al hacer copia de la lista de aprobados, que hemos publicado, se omitió, inadvertidamente el nombre de D. Adolfo Marcos Fernández, que tiene los puntos siguientes: 22, 35, 24; y, en total, 81. Lo consignamos con el mayor gusto y felicitamos al interesado.

••• Nos manifiesta un opositor, de los felices que han obtenido los 75 puntos, y que además es actualmente Maestro del segundo Escalafón, su deseo justificadísimo de que se publique pronto la lista de los que se hallan en ese caso, que son muy pocos, declarándolos incluidos en el primer Escalafón y con la antigüedad en el nuevo sueldo desde el 17 de febrero pasado, en que realmente quedaron aprobados. Nos parece que es justo lo que piden.

Los otros opositores tienen que elegir plazas, previo anuncio de las mismas, y habrán de tardar todavía. Los que ya tienen Escuela y se han impuesto sacrificios considerables están en otro caso. El pase al primer Escalafón les da derecho a solicitar plazas de cualquiera censo, y esto para muchos es de gran interés.

Todo esto puede hacerse sin dificultar los nombramientos de los demás, sin consumir plazas, sin estorbar a la solución que se quiera dar al pleito ruidoso de los eliminados

Por eso lo recogemos con el mayor gusto y lo consignamos recomendándolo.

••• Nos envían de Zaragoza una convocatoria de las opositoras que fueron eliminadas en las provincias para una reunión que ya ha debido celebrarse. En la convocatoria se afirma que las eliminadas en los primeros ejercicios tienen el mismo derecho a la protesta y pedir la benevolencia que las eliminadas en Madrid, y terminan diciendo que «si unos son suspensos por un Tribunal de Madrid, nosotros lo somos por uno de provincias, y tan suspensos somos unos como los otros». Recogemos, en prueba de imparcialidad, esa opinión, que será seguramente compartida por los eliminados y eliminadas en otras provincias. Repetimos lo que hemos dicho hace ya días: hay que dar una solución que encauce este pleito por líneas definidas, para que no se vaya complicando y dificultando cada vez más.

••• Leemos en *Heraldo de Zamora*, correspondiente al día 27 de marzo pasado:

«Nos consta que el opositor a Escuelas nacionales, D. Martín Pérez Rodrigo, con fecha 10 del corriente, presentó una denuncia al señor Fiscal de la Audiencia provincial de Zamora para que por el Juzgado de Instrucción correspondiente se instruya el oportuno sumario en averiguación de raspaduras hechas en la calificación de ciertos ejercicios, habiéndose ratificado en dicha denuncia el 22 del pasado.»

DE OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE MAESTROS DE SECCIÓN DE LOS GRUPOS ESCOLARES DE MADRID.—*Llamamiento*.—Se convoca por el presente a los señores opositores aspirantes a las diferentes convocatorias y que han sido admitidos por la Superioridad a la práctica de los ejercicios y que figuran en las *Gacetas* de 26 de diciembre de 1929 y 7 de febrero último, para que el día 21 del próximo mes de abril, y hora de las diez de la mañana, se presenten en el Grupo Escolar «V. enémez Pelayo» (calle de Méndez Alvaro, número 14), a fin de recibir las necesarias instrucciones, debiendo en dicho acto hacer entrega al Tribunal, cada opositor, de la cantidad de cinco pesetas para cubrir los gastos de material que se originen, conforme a la regla 3.ª de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 26 de noviembre de 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de Marzo de 1930.—El Presidente del Tribunal, *Agustín Nogués*.

Se publica igual texto para Maestras de Sección, variando solamente el local, que es Grupo escolar de la calle de Báilén, número 28.—La Presidente, *Luisa Bécares*.—(*Gaceta* 2 abril).

CRÓNICA GENERAL

DÍA 1.º DE ABRIL.—Madrid: En Palacio estuvieron los Ministros de Estado y Justicia y Culto.

El primero dijo a los periodistas que en París había tratado con distintas personalidades de la nación francesa sobre el asunto de los vinos, problema muy delicado y difícil. Pero, según dijo, a su parecer, los intereses de los vinicultores españoles no quedarán abandonados.

—Con el Ministro de Estado tuvo una larga conferencia el Sr. Goicoechea, que ha representado a España en el Congreso Internacional de Codificación de La Haya y le dió cuenta de los trabajos realizados.

—Salió para Murcia el Ministro de Instrucción pública, que está cumpliendo el programa que se trazó de enterarse personalmente de las necesidades de las Universidades y tomar datos de las opiniones de los Catedráticos respecto a la reforma de la Segunda enseñanza.

—En la iglesia de San José se celebraron solemnes funerales por el alma del general Primo de Rivera, costeados y organizados por la Unión Patriótica.

—En el río Manzanares se ahogó ayer mañana un pobre niño de once años.

Por la mañana paseaban por la orilla del río, cerca del Puente de Segovia, los niños Félix García y Ricardo Chumillas, cuando vieron sobre el agua, que en aquella parte está embalsada flotaba una pelota de goma, trataron de cogerla, pero como en aquella parte la orilla está muy inclinada por la canalización, se escurrieron y cayeron al agua.

A los gritos, el obrero Leoncio Rodríguez se arrojó a salvarles, pero el niño Ricardo le agarraba con tal fuerza que le impedía casi los movimientos, y con grandes trabajos logró sacarle, pero el otro niño, Félix, se fué al fondo y no había medio de encontrarle, se avisó a los bomberos, pero todo fué inútil, hasta que a las cuatro de la tarde apareció flotando el cadáver.

CORRESPONDENCIA

0. Mientras no sean nombrados definitivamente pueden ir solicitando en los meses sucesivos.

025. En las librerías de esta capital tienen la revista «Artisan Practique» que reciben directamente de París.

6.857. Los precios, con arreglo a nuestros catálogos. La rebaja en vales la hacemos en la compra de libros solamente. Si quiere podemos mandarle un presupuesto.

909. Se remite a reembolso lo que pide. Debiendo abonar 27,25 y enviarnos vales.

5. Algunos las cobraron. Entérese con qué fecha remitió la Sección las nóminas correspondientes para ver si lo incluyen en ejercicios cerrados.

10.001. La expondremos a las autoridades juntamente con otras muchas soluciones que no podemos publicar.

15. Debe presentar el título para ser registrado en la Sección de la provincia adonde va destinada; debe rendir cuentas a la Sección donde ahora cesa, si es que ha cobrado algo después de las últimas presentadas.

1.590. Se le remite Catálogo; las Escuelas de Madrid se proveen por los medios generales; ya ve lo que venimos diciendo sobre el impuesto de utilidades.

23.511. Ese derecho debe pedirse por instancia al ministerio de Justicia y Culto; las modificaciones interesan para en adelante.

8.393. De palabra hemos expuesto esas observaciones a nuestras autoridades.

333. Procuraremos complacerle, pero han llegado en estos días tantas cartas, que es imposible hacerse eco de ellas.

333. No conocemos ningún libro que tenga recopiladas las disposiciones sobre cooperativas de funcionarios. Lo más interesante es el Real decreto de 21 de diciembre de 1920, que pueden ver, juntamente con el reglamento, en la *Gaceta* del día 22 del mismo mes y año. De anticipo de pagas en Instrucción pública no hay nada; ni siquiera se ha nombrado todavía el Habilitado necesario. Otros ministerios ya los tienen. En Instrucción, como siempre.

33. En eso de casa los abusos cada vez son en mayor número. Acuda al Ayuntamiento, y si no es atendido, al Tribunal económicoadministrativo provincial, que es quien ahora interviene en eso. La petición debe ser que no sea aprobado el presupuesto sin incluir la cantidad que corresponda por casa.

12.542. En cuanto lo sepamos lo diremos en el periódico.

13. La licencia debe pedirla por medio de instancia al Director general proponiendo sustituto.

4.712. Eso se pide a la Dirección General por medio de instancia que ha de informar antes el Inspector de su zona.

343. Mándenos la instancia inmediatamente y haremos las debidas diligencias; suele costar cinco pesetas; los vales se admiten para la compra de libros, no para el pago de la suscripción.

2.502. Basta con que remita 1,10 pesetas en sellos.

GRANDEZAS ESPAÑOLAS

Cisneros, según sus íntimos, 1,25 pesetas; Magallanes, 1,25; Balmes, 1,25; El marqués de la Ensenada, 1,25; Santa Teresa de Jesús, 1,25; San Isidro Labrador, 1,75; San Ignacio de Loyola, 1,25; San Francisco Javier, 1,75; Covadonga, 1,25; Vasco Núñez de Balboa, 1,25; Beato Fray Diego de Cádiz, 1,75; Alonso de Ojeda, 1,75; La Batalla de Pavía, 1,75; Hernando de Soto, 1,75; Menéndez de Avilés, 1,75; Balmes, polígrafo, 1,75, pesetas.

Por 22 pesetas mandaremos la colección completa.

Para los deberes en casa use «Guión Epistolar». El alumno aprende y demuestra que sabe redactar. Precio, 0,50 pesetas. Pídalo a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y librerías.

OPOSICIONES A SECCIONES DE MADRID

La Academia más conocida y acreditada. Profesorado: D. Jesús Marco y sus antiguos compañeros.

Clases eminentemente prácticas. No tenemos preparación por correspondencia.

INSTITUTO VASCO: Fuencarral, 60
(Esquina a Farmacia) Teléfono 13.700

MÉDICOS Y MAESTROS

FOLLETO DE JOSÉ BALLESTER GOZALVO

PRÓLOGO DEL DR. SANCHIS BANÚS

UNA peseta

Pídase a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 7

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

LAS MEMORIAS DE PEPITO
1,25 PESETAS EJEMPLAR

LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID